MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207

RESOLUCION EL IM N° 0401/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 PARA "REPARACIÓN DE AULAS, DIRECCIÓN, SSHH Y DEPÓSITO EN ESC. BAS. N° 2138 SAN JOSÉ", CON ID N° 421702.

Dr. Juan Manuel Frutos, 15 de febrero de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa N° 01/2023 para "REPARACIÓN DE AULAS, DIRECCIÓN, SSHH Y DEPÓSITO EN ESC. BAS. N° 2138 SAN JOSÉ", con ID N° 421702; y;

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 14 de febrero de 2023, a las 08:00 horas.

Que, la Unidad Evaluadora recomendó llevar adelante la adjudicación del contrato sin contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas, de conformidad a la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/19, elevando las justificaciones correspondientes, que luego de analizadas, se considera procedente su aplicación, asumiendo la eventual responsabilidad emergente de su aplicación.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ**, con RUC N° 1865244-1 y C.I N° 1.865.244, con nombre de fantasía **SERV. LIMP. JF CONSTRUCCIONES,** en base a las ofertas económicas presentadas, habiéndose ajustado a todas las exigencias de las bases de la licitación, erigiéndose en la propuesta más conveniente con todas las condiciones para la contratación.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "...con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el Art. 34 de la misma ley, dice: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a) se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la

Scanned with CamScanner

Unidad Operativa de Contratación (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."-

POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el Contrato en el marco de la Contratación Directa N° 01/2023 para "REPARACIÓN DE AULAS, DIRECCIÓN, SSHH Y DEPÓSITO EN ESC. BAS. Nº 2138 SAN JOSÉ", con ID Nº 421702, bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, al oferente:

- **ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ**, con RUC Nº 1865244-1 y C.I N° 1.865.244, con nombre de fantasía **SERV. LIMP. JF CONSTRUCCIONES,** con una oferta económica de **G. 118.037.421** (guaraníes dieciocho millones, treinta y siete mil, cuatrocientos veintiuno), en el marco del proceso individualizado como **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023** para **"REPARACIÓN DE AULAS, DIRECCIÓN, SSHH Y DEPÓSITO EN ESC. BAS. Nº 2138 SAN JOSÉ", CON ID Nº 421702.**

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520, FF: 30; 0F: 03, del Presupuesto de la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos para el ejercicio fiscal 2023.

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada y los demás participantes, vía notificación por cedula, conforme al Decreto Reglamentario Nº 2992/19; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

PROF. PORFIRIA ESTHER ENCISO
Secretaria General

CARLOS MEDINA DOMINGUEZ
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner